



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Resolución de Alcaldía

Al estar prevista mi ausencia del municipio entre los días 10 de julio y 8 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Y en uso de las atribuciones que me confiere el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

Primero. – Durante mi ausencia del término municipal, entre los días 10 de julio y 8 de agosto de 2024, ambos inclusive, me sustituirá en el ejercicio de todas mis funciones, la primera teniente de alcalde de la corporación, señora Rosa María Pascual González.

Segundo. – Esta delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día 10 de julio de 2024, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. – Notificar la presente resolución a la señora Rosa María Pascual González, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y dar cuenta al Pleno de este ayuntamiento, en la primera sesión que este celebre.

En Arauzo de Salce, a 25 de junio de 2024.

El alcalde,
Luis Mariano Pascual Herrera